



Esta póliza, con las mismas coberturas que la póliza de Adeslas Completa de Colegiados, está **dirigida** especialmente a aquellos **familiares que no pueden adherirse a la póliza de Colegiados** o a **empleados de empresas vinculadas al Colegio** y/o que sean propiedad de Colegiados.

Se incluye en la prima la póliza Adeslas Plus Dental y la asistencia en la Clínica de Navarra.

En esta póliza podrán adherirse Colegiados y/o Familiares de Colegiados hasta el **tercer grado de parentesco** (hermanos, hijos emancipados, padres, nietos, sobrinos...) con una **edad máxima de contratación de 65 años** (70 años si la media de la edad de la unidad familiar es de 65 años). (El asegurado no podrá solicitar el traslado a esta póliza si ya está dado de alta en una póliza de Adeslas particular o a través de otro colectivo diferente al COIIM).

Será requisito previo imprescindible cumplimentar la Solicitud de alta en el Seguro y el Cuestionario de Salud.

Los *periodos de carencia* son los aplicables al Condicionado General de la Póliza Adeslas Completa:

- 10 meses: costes de prótesis, Intervenciones Quirúrgicas, Hospitalización (salvo urgencia vital), y Tratamientos especiales (diálisis, riñón artificial, quimioterapia, litotricia, ontología, láser quirúrgico)
- 6 Meses: Ligadura de trompas y Vasectomía; Medios de diagnóstico intervencionista.
- 3 Meses: Medios de Diagnóstico alta tecnología, Determinados tratamientos especiales (electrorradioterapia, laserterapia, nucleotomía percutánea) e Intervenciones Quirúrgicas en régimen ambulatorio

No serán de aplicación los periodos de carencia contemplados en las Condiciones Generales de la Póliza, existiendo, por tanto, plenitud de efectos para todas las prestaciones garantizadas en la *Póliza* desde el mismo día de su entrada en vigor, **para los asegurados con antigüedad superior a 10 meses en otra póliza de Adeslas o en otra Compañía** (en el caso de provenir de otra Compañía deberán justificarlo).

Esta póliza tiene *franquicia* establecida en concepto de **copago de los servicios sanitarios**.

Será requisito indispensable para mantener la condición de asegurado que el Colegiado, titular o no de la póliza, mantenga su condición de Colegiado.

Para tramitar las altas o para cualquier consulta contactar con
el Departamento de Servicios a Colegiados – Área de Seguros
Tel.: 91 524 18 01 - seguros@coiim.org - C/ Hernán Cortés, 13 – 28004 Madrid